



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EMPLEO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA Y
ANÁLISIS SOCIOLABORAL

OBSERVATORIO

Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020

SEPTIEMBRE 2020

SECRETARÍA ESTADO EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://cpage.mpr.gob.es>

2020

Documento elaborado por:

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social

Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral

Imprime y encuaderna:

Servicio de Reprografía del Ministerio de Trabajo y Economía Social

La publicación está disponible en Internet, en el apartado *Estudios e Informes de Análisis del Mercado de Trabajo*:

http://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/observatorio/index.htm

NIPO PDF: 117-20-017-7

DEPOSITO LEGAL: M-15834-2013

PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020, publicación trimestral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia.

Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

ESTRATEGIA EUROPA 2020

La Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, es el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia tiene cinco objetivos comunes y prioritarios que han de orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos son:

- Aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años;
- Mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y,
- Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para las políticas económicas y para las políticas de empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento "inteligente, sostenible e integrador". En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo en la versión de 2018, de aplicación en 2019 y 2020. [Más información de la Estrategia Europa 2020.](#)

El Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia Europa 2020. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2018 para incorporar los principios del Pilar de Derechos Sociales, vigentes en 2019. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia *Europa 2020* y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 23 de septiembre de 2020, centrada en el segundo trimestre de 2020.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el [Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

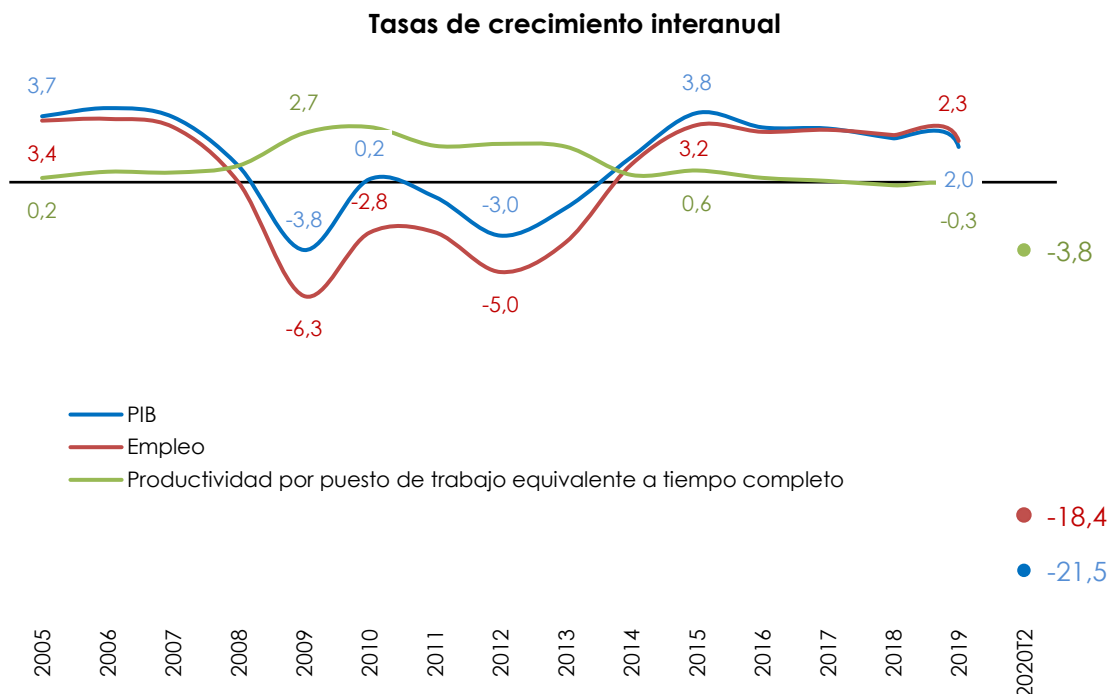
ÍNDICE	Página
LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020	4
INDICADORES BÁSICOS	11
INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020	12
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	13
Directriz 5. Impulsar la demanda de mano de obra	13
Directriz 6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias	16
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social	20
Directriz 8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza	21
DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO	22
FUENTES ESTADÍSTICAS	23
ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020	24

LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2020

La actividad económica en el año 2020 se está viendo gravemente afectada como consecuencia de la crisis sanitaria desatada por el brote del Covid-19, de forma más intensa a lo largo del segundo trimestre, presentando una caída intensa de la actividad económica durante los dos primeros trimestres de 2020, para iniciar una leve recuperación a partir del tercer trimestre, si bien desigual ante los rebotes que se han registrado a lo largo el verano, en un contexto de elevada incertidumbre a nivel mundial.

De acuerdo con los principales agregados de la **Contabilidad Nacional Trimestral** del Instituto Nacional de Estadística, relativos al segundo trimestre de 2020, publicados el 23 de septiembre, en el marco de la crisis sanitaria, en el segundo trimestre de 2020 el PIB habría experimentado una caída trimestral del 17,8%, y del 21,5% en términos interanuales. Paralelamente, se estima un descenso anual del empleo, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 18,4%, lo que habría supuesto la pérdida de 3.383.000 empleos en el último año, acompañado de un descenso de la productividad aparente del trabajo, del 3,8%, junto con un incremento del coste laboral unitario del 7,0%. La pérdida de empleo habría sido más intensa si se mide en términos del número de horas trabajadas, estimada en una caída interanual del 24,9%.

El empleo desciende a un ritmo interanual del 18,4% en el 2T2020



FUENTE: INE, Contabilidad Nacional Trimestral de España. Revisión Estadística 2019 (SEC 2010).

La situación provocada por la Covid-19 en España y el impacto de las medidas adoptadas para la protección de la salud de la población desde el pasado mes de marzo, según destaca el INE, introducen una dificultad extraordinaria para la medición de la evolución económica del conjunto del trimestre, medición sujeta a

revisión posterior según se vaya disponiendo de información más completa y actualizada.

Como consecuencia de la crisis sanitaria, iniciada a mediados de marzo, los ritmos de crecimiento a nivel mundial, así como en la UE y en España se han visto gravemente afectados. Los datos avanzados por Eurostat para el segundo trimestre de 2020 estiman una caída trimestral del PIB del 11,8% en la Zona euro y del 11,4% en la UE-27, caída que ascendería al 14,7% y al 13,9% en términos interanuales, respectivamente.. Por su parte, el empleo habría experimentado un descenso trimestral, un 2,9% en la Eurozona y del 2,7 en la UE-27, a la vez que interanualmente habría descendido un 3,1% en la Eurozona y un 2,9% en la UE-27. Se trata de los mayores descensos observados en la serie histórica iniciada en 1995, siendo España el país que registra el mayor impacto.

Las **Previsiones** de Verano 2020 de la Comisión de la UE para los dos próximos años, publicadas el 7 de julio, preveen una recesión profunda sin precedentes, como consecuencia de la paralización de la actividad económica y del confinamiento derivada del Covid-19, en línea con lo previsto por los diversos Organismos. Para la Zona euro se prevé una caída del PIB del 8,7% en 2020, seguida de una recuperación en 2021 con un crecimiento del PIB del 6,1%, en un contexto de baja inflación. Para España la caída del PIB en 2020 sería del 10,9% y la recuperación en 2021 del 7,1%.

El **FMI**, en sus previsiones de junio, revisa significativamente a la baja las formuladas para España en abril, en el contexto actual de la crisis sanitaria: se preve un descenso del PIB del 12,8% en 2020 para aumentar un 6,3% en 2021, a la vez que la tasa de paro subiría por encima del 20% en 2020, para descender al 17,5% en 2021.

Para la **economía española**, las últimas previsiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del pasado 1 de mayo, en el marco del nuevo escenario macroeconómico 2020/2021 diseñado para la elaboración del *Programa de Estabilidad 2020*, preveían una caída del PIB para 2020 del 9,2% junto con una caída del empleo del 9,7% y una tasa de paro del 19%, estimando que en 2021 la economía se recuperaría, previendo un crecimiento del PIB del 6,8% y del 5,7% para el empleo, estimando que la tasa de paro bajará al entorno del 17%.

Los indicadores disponibles para el tercer trimestre de 2020, según destacaba el Banco de España en su Informe de proyecciones macroeconómicas de septiembre, apuntaban ya hacia un comportamiento algo más expansivo a lo largo del verano, si bien de menor intensidad de lo previsto, como consecuencia de los rebrotes registrados a partir del mes de agosto, e insuficiente para compensar la fuerte caída experimentada en el primer semestre del año.

Respecto a la evolución del **mercado de trabajo en España en el segundo trimestre de 2020**, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE, el comportamiento trimestral se ha visto afectado por el fuerte impacto de la crisis sanitaria originada por el Covid-19, si bien, es previsible que en los próximos trimestres el impacto se suavice. Según viene destacando el INE, la declaración del estado de alarma ha tenido importantes repercusiones sobre la EPA del primer y segundo trimestres de 2020, tanto en lo relativo a la realización de las entrevistas como en las variables medidas, viéndose afectados diversos aspectos de la Encuesta.

En este contexto, el empleo ha experimentado una fuerte caída y el paro ha aumentado, a la vez que ha descendido la población activa: en el segundo trimestre el empleo desciende en 1.074.000 personas, un 5,5% respecto al trimestre anterior, el paro aumenta en 55.000, un 1,7%, y salen de la población activa 1.019.000 personas.

En términos desestacionalizados, el empleo habría descendido un 6,7% y el paro habría aumentado un 6,0%.

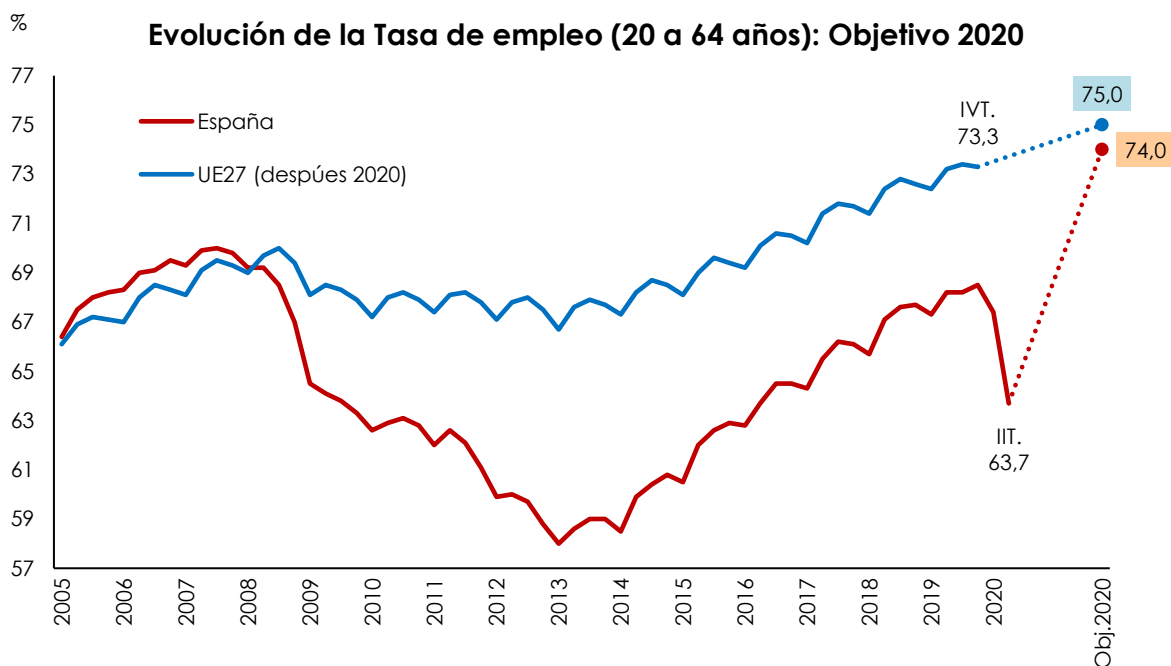
En términos anuales, el empleo y la población activa descienden intensamente y el paro aumenta, si bien a un ritmo sensiblemente menor: en el último año el empleo ha descendido en 1.197.700 personas, un 6,1%, y se sitúa en 18.607.200 ocupados, a la vez que el paro ha aumentado en 137.300 personas, un 4,3%, sube a 3.368.000 desempleados. La población activa desciende en 1.060.400 personas, un 4,6%, a 21.975.200 activos.

Son los asalariados temporales, junto con los ocupados a tiempo completo, los que concentran la pérdida de empleo en el último año: 929.100 y 732.300 menos, respectivamente, a un ritmo del 21,1% y del 4,4%.

En cuanto a las tasas, en el segundo trimestre de 2020, en relación con el segundo trimestre de 2019, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años baja 4,1 puntos porcentuales (pp), se sitúa en el 69,8%. Por su parte, la tasa de empleo desciende 4,4 pp en el último año, al 59,1%, y la tasa de paro sube al 15,4% de la población activa, 1,3 pp superior a la de hace un año. La tasa de temporalidad se sitúa en el 22,4%, 4,4 pp por debajo de la de hace un año, y la tasa de empleo a tiempo parcial baja al 13,4%.

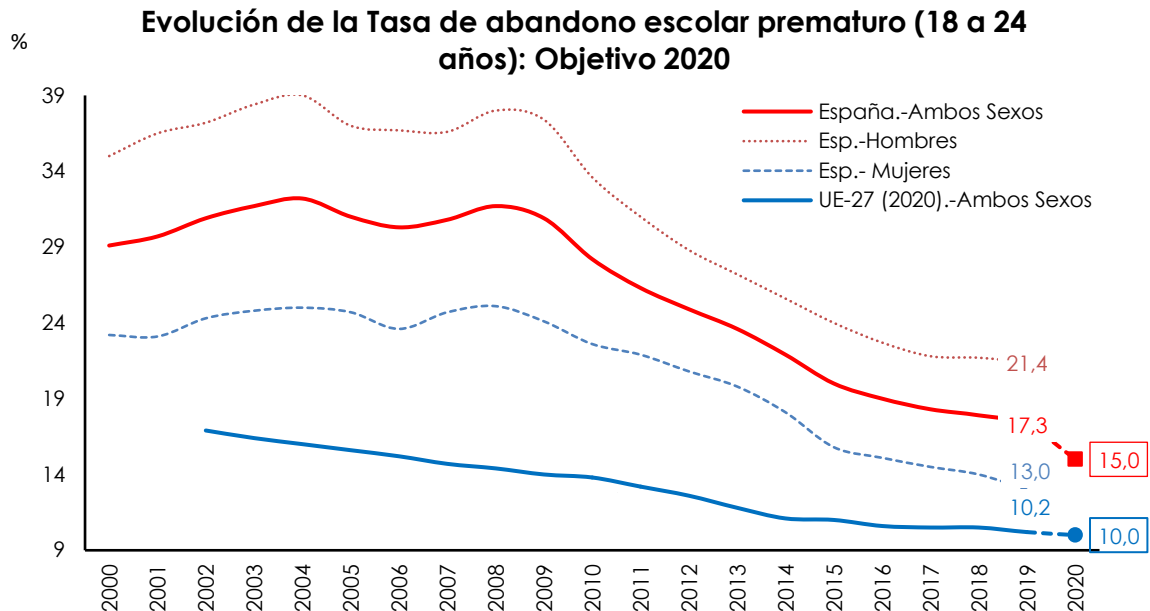
En relación con los **objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de empleo**, en España, la **tasa de empleo para la población de 20 a 64 años** en el segundo trimestre de 2020, según la EPA, baja 0,7 pp, al 63,7%, más de 10 pp por debajo del objetivo fijado para España para 2020 (74%). Esta cifra es 4,5 pp inferior a la de hace un año, siendo la tasa de empleo más alta entre los hombres, 69,5%, que entre las mujeres, para las que se sitúa en el 58,0%.

Durante los últimos años el empleo ha venido aumentando entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de crecimiento en el entorno o superior al 2,5%, si bien en este trimestre, como consecuencia de la caída experimentada por la actividad económica, ha descendido intensamente, se han perdido 1.156.300 empleos adicionales en el último año entre la población de 20 a 64 años, a una tasa del 6,0%



FUENTE: EUROSTAT.

En cuanto a la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2019, último dato disponible, ha seguido reduciéndose, con descensos tanto en hombres como en mujeres: la tasa global descendió 6 décimas, al 17,3%, a 2,3 pp del objetivo del 15% fijado para 2020. Entre las mujeres es más baja, del 13% frente al 21,4% entre los hombres. En la UE la tasa se situó en el 10,2%.



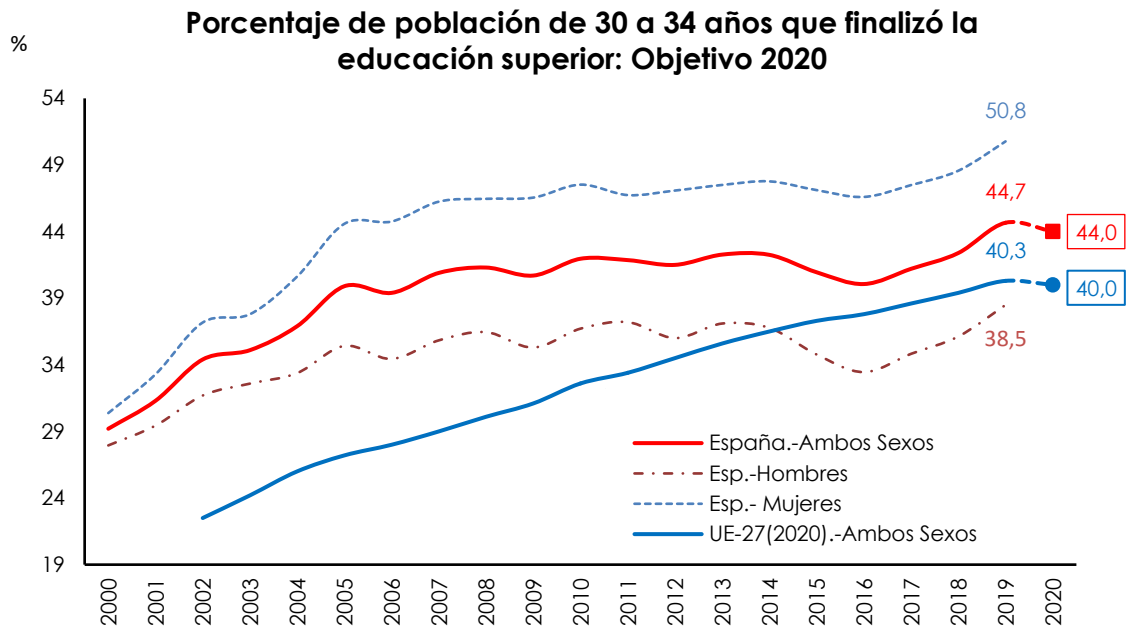
FUENTE: EUROSTAT

Desde 2008, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del periodo 2008/2019, la tasa global se ha reducido en 14,4 pp, casi 17 pp entre los hombres y 12,1 pp entre las mujeres. Si bien, la tasa se mantiene lejos de la media europea que, de acuerdo con el último dato disponible a nivel de Eurostat, en 2019 se situaba en el 10,2%, con una tendencia descendente aunque menos marcada que en España.

Respecto al objetivo de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en el segundo trimestre de 2020 se supera el objetivo al alcanzar, de acuerdo con la EPA, el 44,7%, el mismo nivel al alcanzado un año antes, continuando con la tendencia ascendente observada hasta 2013, para estabilizarse en 2014, caer en 2015 y 2016 y recuperarse en los años siguientes.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representan en España en 2019, según los últimos datos de Eurostat, el 44,7%, 3,6 pp por encima del presentado por la UE-27, situado en el 40,3%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 50,8%, que entre los hombres, 38,5%, aunque en 2019 aumenta en

ambos, 2,4 pp entre los hombres y 2,2 pp entre las mujeres.



FUENTE: EUROSTAT

En cuanto a los **objetivos prioritarios en materia educativa**, directamente vinculados al mercado de trabajo, dichos objetivos se complementan con los dirigidos a la población en general, en el contexto del *Marco Estratégico de la Educación y la Formación 2020* (ET 2020). Se establecen 4 objetivos comunes a nivel UE: aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad, mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, relanzar la creatividad y la innovación en todos los niveles educativos.

El seguimiento de los objetivos se realiza anualmente a partir de unos indicadores clave. El último Informe disponible es el relativo al año 2019, destacando el décimo aniversario de la puesta en marcha del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, obteniéndose avances importantes desde su puesta en marcha. Estos indicadores hacen referencia a la **educación de la primera infancia** de forma que el 95% de los niños de 4 años estén escolarizados, objetivo que España supera ampliamente con datos de 2017, últimos disponibles, ya que el 97,4% lo están frente al 95,4% de media en la UE; a la reducción por debajo del **15% del alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas** a partir del PISA, para el que España se sitúa en una posición algo más favorable que la media de la UE, de forma que presenta una menor proporción de alumnos con carencias en comprensión lectora (16,2% frente a 19,7% en la UE) y en ciencias (18,3% frente a 20,6% en la UE) e igual en matemáticas (22,2%); a una **tasa de empleo del 82% para los recién titulados de 30 a 34 años**, más baja en España (75,4% en 2018) que en la media UE (81,6%) y, por último, en relación con la participación del **15% de la población adulta en formación continua**, para el que España se sitúa en el 10,5% y la UE en el 11,1% en el año 2018.

Como se ha señalado, estos indicadores se complementan con los arriba mencionados, relativos a la **reducción de la tasa de abandono escolar** temprano y al incremento de la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios**. Otros ámbitos cuyo seguimiento es prioritario son: los idiomas y el aprendizaje de adultos, el profesorado, la inversión en educación y formación, el uso de las TIC en la educación, el emprendimiento en la educación y la formación profesional.

Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la *Estrategia Europa 2020*, se analiza a continuación la evolución del **paro de larga duración** (PLD), sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE relativa a la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral¹, aprobada en febrero de 2016.

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información de referencia para su seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, sigue el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquéllos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs “por tiempo en desempleo”.

De acuerdo con los datos de la EPA, según el criterio de Eurostat, para la población de 15 a 64 años, en el segundo trimestre de 2020 el **PLD** ha descendido en 266.900 personas, a **897.902** personas, acumulando un descenso anual de 342.500 personas (un -27,6%). Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa desciende al 4,1%, 1,3 pp por debajo de la alcanzada un año antes. En cuanto a su incidencia, se ha reducido significativamente, afecta al 26,7% del total de parados, 11,8 pp inferior a la de hace un año. En el conjunto de la UE la incidencia media, para la población de 15 a 64 años, es más elevada: en el cuarto trimestre de 2019, último dato disponible a nivel de Eurostat, la incidencia fue del 41,6%, alcanzando el 43,6% en la Zona euro, frente al 37% en España en ese trimestre.

En cuanto a la **coordinación de las políticas económicas y de empleo** en la Unión Europea², en el marco del **Semestre Europeo 2020**, en el Consejo Europeo celebrado los días 18 y 19 de junio se abordaron cuestiones relativas al ámbito del empleo, el crecimiento y la competitividad, en el nuevo marco definido por la mencionada crisis sanitaria. Posteriormente, en el Consejo de 17 y 18 de julio se ratificaron las Recomendaciones específicas a los Estados miembros para 2020/2021, las cuales fueron adoptadas formalmente por el Consejo de la UE el 20 de julio, dando por cerrado el Semestre Europeo 2020, quedando pospuesta, la adopción de las Directrices de Empleo para el mes de septiembre.

Paralelamente, en este contexto, el Consejo Europeo aprobó el 21 de julio un fondo europeo “Next generation EU” para hacer frente a las consecuencias de la crisis del Covid-19 y acelerar la transición digital y ecológica de la economía europea.

En el documento de **Recomendaciones específicas por país**, de 8 de junio, la Comisión establecía como objetivos prioritarios en el corto plazo, en el nuevo marco definido por la pandemia, los siguientes:

- Invertir en el acceso, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios
- Proteger el empleo y gestionar el impacto social de la crisis
- Priorizar la inversión en I+D
- Garantizar la financiación y la estabilidad del sistema financiero
- Preservar el Mercado único y la libre circulación de bienes y servicios

¹ [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

² El proceso europeo de coordinación de políticas económicas de la **Estrategia Europa 2020** se enmarca por las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015, actualizadas parcialmente en 2018, y cuyo texto íntegro se puede encontrar en el Anexo de este Informe.

En el medio plazo la prioridad se centraba en la consecución de un crecimiento sostenible e inclusivo que contribuya al tránsito hacia una economía verde y digital.

El documento de **Recomendaciones específicas del Consejo a España**, de 8 de julio, hace referencia a la idoneidad de las medidas adoptadas para mitigar el impacto de la pandemia, si bien destaca su incidencia sobre el incremento del déficit público. Se afirma que a pesar de los años de fuerte creación de empleo, el mercado de trabajo español aún registraba niveles muy altos de desempleo y segmentación del mercado de trabajo antes de la pandemia. En este sentido, la recuperación deberá fundamentarse en medidas de apoyo al empleo en el marco del diálogo social, en el sostenimiento de la renta de los hogares afectados por la crisis, en el apoyo a las pymes generadoras de una gran parte del empleo y a las empresas de los sectores más perjudicados. Se destaca, asimismo, que las Recomendaciones específicas por país para 2019 aún son pertinentes y continuarán siendo objeto de seguimiento durante el Semestre Europeo del año próximo, las cuales incluían reformas esenciales para afrontar los desafíos estructurales en el medio y largo plazo.

En este marco, el Consejo ha formulado las siguientes Recomendaciones a España como **orientaciones a seguir en 2020 y 2021**, agrupadas, de forma sintética, en cuatro grandes apartados:

1. Adoptar las medidas necesarias para combatir la pandemia, sostener eficazmente la economía y la posterior recuperación, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
2. Proteger el empleo, incentivar la contratación y reforzar la formación, así como la protección por desempleo. Ampliar la cobertura de los sistemas de renta mínima y de apoyo a la familia y promover el acceso al aprendizaje digital.
3. Garantizar la liquidez de las PYMEs y de los trabajadores autónomos. Anticipar los proyectos de inversión pública, promover la inversión privada y la inversión hacia el tránsito ecológico y digital.
4. Mejorar la coordinación en los distintos niveles de gobierno y reforzar la contratación pública para la recuperación eficaz de la economía.

Por último, el próximo mes de noviembre se pondrá en marcha de nuevo el procedimiento anual con el inicio del Semestre Europeo 2021 a partir de la presentación del denominado "Paquete de Otoño", tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la UE para el año 2020/2021 el pasado 20 de julio, arriba citadas, y de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido en la Agenda Estratégica 2019-2024.

II. INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019		2020		FUENTE
															III	IV	I	II	
															Trim.	Trim.	Trim.	Trim.	
I.1. Tasa de empleo (20 a 64 años)	68,6	67,5	68,5	64,0	62,8	62,0	59,6	58,6	59,9	62,0	63,9	65,5	67,0	68,0	68,2	68,5	67,4	63,7	INE, EPA
Varones	83,9	79,8	77,9	71,0	69,2	67,7	64,6	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	74,3	74,2	73,0	69,5	
Mujeres	53,3	55,0	58,9	56,8	56,3	56,1	54,6	53,8	54,8	56,4	58,1	59,6	61,0	62,1	62,0	62,8	61,8	58,0	
I.2. Tasa de crecimiento del empleo (20 a 64 años)	4,3	5,6	-0,2	-6,2	-1,8	-1,5	-4,2	-2,7	1,2	2,9	2,6	2,5	2,5	2,2	1,6	1,9	0,9	-5,9	INE, EPA
Varones	3,2	4,2	-1,8	-8,6	-2,6	-2,4	-5,3	-3,0	1,3	3,3	2,4	2,4	2,5	1,8	1,3	1,2	0,3	-5,7	
Mujeres	6,2	7,7	1,9	-2,9	-0,7	-0,3	-2,8	-2,3	1,0	2,5	2,8	2,5	2,6	2,6	1,9	2,8	1,6	-6,2	
I.3. Tasa de empleo (55 a 64 años).	43,4	43,1	45,5	44,0	43,5	44,5	43,9	43,2	44,3	46,9	49,1	50,5	52,2	53,8	53,6	54,6	55,2	53,7	INE, EPA
Varones	62,9	59,4	60,5	56,4	54,5	53,8	52,1	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	61,2	61,6	62,2	60,6	
Mujeres	25,2	27,7	31,2	32,1	33,1	35,6	36,0	36,3	37,8	40,1	42,8	43,5	44,9	46,9	46,4	47,9	48,5	47,1	
I.4. % población 30 a 34 años que finalizó la educación superior	29,1	39,9	41,3	40,7	42,0	41,9	41,4	42,3	42,3	40,9	40,1	41,2	42,4	44,7	45,3	44,7	44,8	44,7	INE, EPA
Varones	28,0	35,4	36,5	35,3	36,7	37,2	36,0	37,1	36,8	34,8	33,5	34,8	36,1	38,5	38,4	38,7	39,3	38,9	
Mujeres	30,4	44,6	46,5	46,6	47,5	46,7	47,1	47,5	47,8	47,1	46,6	47,5	48,6	50,8	52,2	50,5	50,3	50,4	
I.5.a. Tasa de abandono escolar prematuro (calculado con la metodología establecida por EUROSTAT) % de población de 18 a 24 años que dejaron los estudios después de la educ.obligatoria sin haber obtenido un título (Bach.o FP)	29,1	31,0	31,7	30,9	28,2	26,3	24,7	23,6	21,9	20,0	19,0	18,3	17,9	17,3p	Dato anual				EUROSTAT
Varones	35,0	37,0	38,0	37,4	33,6	31,0	28,9	27,2	25,6	24,0	22,7	21,8	21,7	21,4p					
Mujeres	23,2	24,7	25,1	24,1	22,6	21,9	20,5	19,8	18,1	15,8	15,1	14,5	14,0	13,0p					
I.5.b. Aproximación a la Tasa de abandono escolar prematuro (16 a 24 años)	26,9	27,7	28,0	26,6	24,1	22,6	20,9	19,6	18,8	17,4	16,2	15,9	15,4	14,9	16,6	14,1	14,4	14,2	INE, EPA
Varones	32,5	32,7	33,3	31,9	28,2	26,2	24,1	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	20,4	17,8	18,2	17,6	
Mujeres	21,1	22,5	22,4	21,0	19,8	18,8	17,6	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	12,6	10,2	10,4	10,7	
I.6. Tasa Neet (jóvenes 15 a 24 años)	12,1	13,0	14,3	18,1	17,8	18,2	18,6	18,6	17,1	15,6	14,6	13,3	12,4	12,1	Dato anual				EUROSTAT
Varones	10,2	11,1	13,9	19,4	18,8	19,2	19,6	19,4	18,0	16,4	15,1	13,8	13,0	12,5					
Mujeres	14,1	14,9	14,6	16,7	16,8	17,3	17,6	17,8	16,2	14,9	14,1	12,8	11,9	11,7					
I.7. Tasa de paro jóvenes (15 a 24 años)	22,7	19,6	24,5	37,7	41,5	46,2	52,9	55,5	53,2	48,3	44,4	38,6	34,3	32,5	31,7	30,5	33,0	39,6	INE, EPA
Varones	19,5	16,7	23,6	39,1	43,1	48,2	54,1	56,2	53,4	48,7	44,0	39,6	35,2	30,9	30,0	29,3	32,6	38,3	
Mujeres	26,9	23,4	25,5	36,1	39,6	44,0	51,4	54,6	52,9	48,0	44,9	37,4	33,3	34,5	33,8	32,1	33,5	41,2	
I.8. Tasa de empleo trabajadores baja cualificación (20 a 64 años)		59,5	59,4	53,7	52,5	51,5	48,3	47,2	48,2	50,6	52,9	54,7	56,6	57,8	58,0	58,3	57,3	53,3	INE, EPA
Varones		77,3	73,1	64,3	61,9	60,0	55,5	54,1	55,6	59,0	61,6	63,7	66,0	67,1	67,3	67,2	66,4	62,4	
Mujeres		40,8	44,6	42,1	42,1	42,2	40,3	39,4	40,0	41,2	42,8	44,3	45,6	46,8	47,0	47,6	46,6	42,4	
I.9. Tasa de empleo trabajadores alta cualificación (20 a 64 años)		80,5	82,0	79,3	77,9	76,9	75,2	74,1	75,4	76,7	77,9	79,4	80,1	80,3	79,9	80,7	79,8	77,0	INE, EPA
Varones		85,4	86,2	82,7	81,3	80,3	78,7	77,7	79,0	80,5	81,6	83,2	84,0	83,9	83,9	84,1	83,1	80,8	
Mujeres		75,9	78,0	76,3	74,9	73,9	72,1	71,0	72,1	73,4	74,8	76,1	76,7	77,3	76,4	77,9	77,0	73,9	
I.10. Tasa de empleo trabajadores Extranjeros no UE (20 a 64 años)**	61,1	69,9	65,2	54,9	54,8	52,3	48,2	46,0	47,4	50,6	52,9	54,7	55,0	55,2	55,9	55,6	52,5	45,9	INE, EPA
Varones	76,0	80,1	71,2	56,9	56,9	54,5	50,1	48,6	51,1	55,5	60,1	62,5	63,4	64,7	64,9	65,9	61,7	52,8	
Mujeres	46,6	59,5	59,1	52,9	52,7	50,1	46,4	43,7	44,0	46,1	46,3	47,8	47,8	46,9	47,9	46,4	44,2	39,8	
I.11. Tasa de paro (15 y más años)	11,5	9,1	11,3	17,9	19,9	21,4	24,8	26,1	24,4	22,1	19,6	17,2	15,3	14,1	13,9	13,8	14,4	15,3	INE, EPA
Varones	8,5	7,1	10,1	17,6	19,6	21,0	24,6	25,6	23,6	20,8	18,1	15,7	13,7	12,4	12,2	12,2	12,8	14,1	
Mujeres	15,8	12,0	12,8	18,1	20,2	21,8	25,0	26,7	25,4	23,5	21,4	19,0	17,0	16,0	15,9	15,5	16,2	16,7	
I.12.a Incidencia PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo"	50,5	28,8	21,5	28,4	42,5	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3	43,5	43,5	41,5	33,9	INE, EPA
Varones	40,7	24,6	17,2	25,5	42,4	47,9	52,3	58,5	62,1	60,4	56,0	51,6	47,8	42,1	40,4	40,9	38,4	31,5	
Mujeres	58,2	32,4	25,8	32,1	42,8	48,5	52,4	58,4	61,5	61,3	58,5	53,4	50,0	46,3	46,2	45,7	44,3	36,3	
I.10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" / Paro (15 a 64 años)	41,7	24,4	18,0	23,7	36,6	41,6	44,3	49,7	52,9	51,6	48,3	44,4	41,7	37,8	37,2	37,0	35,1	26,7	EUROSTAT
Varones	35,2	20,5	14,1	21,0	36,0	40,7	43,5	49,0	52,1	50,3	46,1	42,4	39,5	34,8	33,6	33,5	31,5	24,6	
Mujeres	46,4	27,6	22,0	27,1	37,3	42,6	45,3	50,5	53,7	52,8	50,5	46,3	43,7	40,3	40,2	40,2	38,3	28,8	

(**) La tasa se refiere a la población de 16 y más años.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019			2020		FUENTE
															II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA																				
I.1. Tasa de actividad (15 a 64 años).	71,5	70,0	72,7	73,1	73,5	73,9	74,3	74,3	74,2	74,3	74,2	73,9	73,7	73,8	73,9	73,9	73,9	73,2	69,8	INE, EPA
Varones	84,5	80,9	81,6	80,8	80,6	80,4	80,1	79,8	79,5	79,5	79,2	78,9	78,8	78,5	78,7	78,8	78,6	77,8	75,0	
Mujeres	58,4	58,9	63,6	65,1	66,3	67,3	68,4	68,7	68,8	69,0	69,2	68,8	68,6	69,0	69,0	69,0	69,3	68,6	64,7	
I.2. Tasa de crecimiento de la población activa (15 a 64 años)	4,1	3,6	2,8	0,9	0,4	0,3	0,0	-1,0	-1,0	-0,2	-0,5	-0,4	0,2	0,9	0,8	0,9	1,2	0,6	-4,7	INE, EPA
Varones	3,2	3,1	1,8	-0,7	-0,5	-0,8	-1,0	-1,7	-1,3	-0,4	-0,9	-0,5	0,2	0,5	0,6	0,3	0,6	0,3	-4,1	
Mujeres	5,5	4,4	4,2	2,9	1,7	1,6	1,2	-0,3	-0,7	0,0	0,0	-0,4	0,2	1,3	1,0	1,6	1,9	0,9	-5,5	
I.3. Tasa de empleo (15 a 64 años).	63,3	63,6	64,5	60,0	58,8	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	63,5	63,5	63,7	62,6	59,1	INE, EPA
Varones	77,3	75,1	73,3	66,5	64,8	63,4	60,3	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	68,8	69,1	68,9	67,7	64,3	
Mujeres	49,1	51,8	55,4	53,3	52,8	52,6	51,2	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	58,1	58,0	58,5	57,4	53,9	
I.4. Tasa de crecimiento del empleo	4,1	5,9	-0,5	-6,7	-2,0	-1,6	-4,3	-2,8	1,2	3,0	2,7	2,6	2,7	2,3	2,4	1,8	2,1	1,1	-6,0	INE, EPA
Varones	2,9	4,5	-2,2	-9,1	-2,9	-2,6	-5,4	-3,0	1,4	3,4	2,5	2,7	2,6	2,0	2,1	1,5	1,5	0,6	-5,7	
Mujeres	5,9	7,9	1,8	-3,4	-0,9	-0,4	-3,0	-2,5	1,0	2,6	2,9	2,6	2,8	2,7	2,7	2,1	2,8	1,7	-6,4	
I.5. Tasa de paro (15 a 64 años)	11,5	9,2	11,3	18,0	20,0	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	14,1	14,0	13,9	14,5	15,4	INE, EPA
Varones	8,5	7,2	10,1	17,7	19,7	21,2	24,7	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	12,6	12,3	12,3	12,9	14,2	
Mujeres	15,9	12,0	12,9	18,2	20,3	21,9	25,2	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	15,8	16,0	15,6	16,3	16,8	
I.6. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (*)	0,4	0,2	0,9	2,7	3,1	2,0	2,1	2,0	0,4	0,6	0,2	0,1	-0,2	-0,3	-0,4	0,1	-0,4	-3,6	-3,8	INE, CNE
I.7. Tasa de creación de empresas (**) (% empre.que inician actividad/total empre.)	12,0	11,3	11,0	8,9	8,7	9,1	9,3	9,4	9,8	11,4	10,6	11,4	10,5	11,6	Dato anual					INE, DIRCE
I.8. Tasa neta de creación de empresas (D nº empresas activas)	3,0	4,1	2,6	-1,9	-1,9	-1,2	-1,6	-1,7	-0,9	2,2	1,6	1,4	1,7	2,3	Dato anual					INE, DIRCE
I.9. % de autoempleo en el empleo total	17,5	17,6	17,2	16,7	16,5	16,2	17,1	17,7	17,5	17,2	16,8	16,4	15,8	15,6	15,5	15,4	15,5	15,7	16,4	INE, EPA
Varones	19,8	20,0	20,4	19,9	20,0	19,6	20,9	21,7	21,3	20,8	20,3	19,9	19,3	18,9	18,8	18,6	18,8	18,9	19,8	
Mujeres	13,8	13,9	12,9	12,5	12,1	12,0	12,6	13,0	12,9	12,7	12,6	12,1	11,7	11,6	11,7	11,5	11,6	11,9	12,3	
I.10. % de ocupados en Cooperativas y Sociedades Laborales		1,9	1,7	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	Dato anual					MTES DGTAESRSE
I.11. % de ocupados en microempresas (≤ 5 trabajadores)	15,0	15,1	14,7	14,9	14,9	14,9	15,1	16,9	16,8	16,4	16,1	15,6	15,1	14,6	14,6	14,5	14,5	14,4	14,4	MTES, EMP
I.12. Tasa de crecimiento anual del Empleo																				INE, EPA
Agricultura	-1,9	2,2	-0,7	-4,9	-0,2	-3,9	-1,5	-0,9	0,0	0,6	5,2	5,9	-0,8	-1,9	-1,6	-2,9	-3,8	-6,5	-5,7	
Industria	4,2	2,7	-2,0	-13,2	-5,5	-1,7	-4,6	-5,2	1,1	4,3	1,6	5,0	2,3	2,0	1,5	3,3	2,0	2,2	-4,4	
Construcción	9,6	5,2	-3,9	-22,9	-12,6	-15,0	-17,2	-11,3	-3,3	8,2	0,0	5,1	8,3	4,7	5,0	2,4	0,3	-0,3	-8,4	
Servicios	6,2	7,2	-7,6	-2,3	0,1	0,2	-3,0	-1,7	1,7	2,6	2,9	1,8	2,5	2,4	2,5	1,7	2,5	1,4	-6,2	
I.13. % Empleo en el sector servicios	62,4	65,1	68,1	71,3	72,8	74,1	75,1	76,0	76,3	76,0	76,2	75,6	75,5	75,5	75,5	75,7	75,8	75,4	75,4	INE, EPA
Varones	51,7	52,4	54,9	58,7	60,8	62,3	63,9	64,8	65,4	65,0	65,1	64,5	64,4	64,6	64,6	64,9	64,8	64,4	64,8	
Mujeres	80,8	84,0	86,2	87,5	88,0	88,7	88,5	89,3	89,3	89,2	89,4	88,8	88,7	88,5	88,5	88,6	88,5	88,1		

(*) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales y de calendario a partir de la CNE-2010.

(**) La tasa de supervivencia de las empresas de nueva creación, definida como el porcentaje de empresas que continúan activas dos años después, se sitúa para España en el 69,3% con referencia al periodo 1998-2000, en el 70,1% en el periodo 1999-2001, en el 71,2% en el periodo 2000-2002 y en el 73,8% en el periodo 2001-2003, según EUROSTAT (Estadística sobre la Estructura de Empresas).

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019		2020		FUENTE	
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.		
DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA																				
I.14. Tasa de crecimiento del emp. en el sect. Servicios																				INE, EPA
TOTAL CNAE-2009																				
Comercio al por mayor y al por menor; repar. vehic. motor y motocicletas				-7,2	-1,8	0,9	-3,4	-0,5	0,7	1,9	1,6	0,9	0,4	2,2	0,5	3,0	2,1	-5,6		
Transporte y almacenamiento				-4,7	0,2	-2,8	-5,2	-2,4	2,5	2,1	7,1	0,5	4,8	5,1	6,1	3,5	-0,2	-6,5		
Hostelería				-2,4	-2,8	1,2	-4,6	-0,2	5,3	7,3	6,7	2,0	4,3	0,5	-0,4	1,5	-0,1	-21,8		
Información y comunicaciones				-7,1	-0,9	1,1	0,3	-2,2	-1,4	2,8	3,1	7,3	0,1	3,1	2,6	2,4	4,7	1,2		
Actividades financieras y de seguros				-5,3	-2,2	-2,5	-6,2	4,3	-0,3	0,4	0,9	-2,5	-2,6	-1,2	0,3	-0,4	2,6	-1,8		
Actividades inmobiliarias				-22,9	-7,7	14,3	1,1	-5,0	8,4	4,8	9,7	13,6	15,4	3,7	-4,6	-4,4	-5,9	-6,5		
Activ. profesionales, científicas y técnicas				-2,6	-0,8	-2,5	0,7	-2,5	1,8	4,6	3,8	5,7	0,5	4,1	4,4	5,6	3,2	0,0		
Activ. administrativas y servicios auxiliares				-2,4	-0,1	0,5	-2,2	-1,3	1,9	3,2	1,3	-0,5	5,1	4,9	4,8	3,4	4,5	-5,3		
Admon. Pública y defensa; Seg. soc. obligatoria				6,8	3,7	1,0	-7,0	-5,4	2,5	1,3	-4,4	2,0	4,2	0,1	-0,8	-0,4	0,6	-2,3		
Educación				1,4	2,7	-0,4	0,1	-3,7	-1,0	2,7	7,3	-0,7	5,0	3,9	2,7	-0,9	-2,9	-8,3		
Actividades sanitarias y de servicios sociales				5,2	3,3	4,7	-3,1	-3,5	3,8	1,8	4,8	3,6	3,2	4,1	3,9	7,0	6,0	5,6		
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento				-2,5	9,3	-4,6	-2,6	0,0	11,0	4,3	3,2	2,3	0,4	4,8	3,9	4,9	1,3	-11,3		
Otros servicios				-1,2	-8,1	1,8	7,6	-1,1	-3,3	4,6	2,5	4,1	0,7	5,0	7,0	10,9	5,9	-4,2		
Activ. hog. empleadores personal doméstico y productores bienes y serv. para uso propio				-3,3	2,4	-6,6	-4,7	2,6	-1,9	-4,4	-0,6	1,2	-0,4	-5,4	-8,8	-5,9	-8,3	-19,7		
Activ. de organizac. organism. extraterritoriales				-2,6	71,8	53,4	14,4	52,1	-51,9	-4,5	56,7	1,0	-27,2	43,9	-20,0	-52,5	78,9	-37,8		
TOTAL CNAE-1993																				
Comercio	6,2	7,2	1,8																	
Hostelería	4,7	2,6	3,5																	
Transporte, almacena. y comunicac.	8,7	8,0	0,1																	
Intermediación financiera	7,1	5,4	-0,2																	
Actividades inmobiliarias y alquiler	7,1	14,9	1,4																	
Administración pública	11,8	8,4	2,7																	
Educación	4,1	6,7	3,3																	
Actividades sanitarias y veterinarias	0,7	7,9	1,4																	
Otras actividades sociales	6,3	10,3	3,4																	
Hog. que emplean person. doméstico	9,3	8,8	0,7																	
Organismos extraterritoriales	3,7	14,4	-3,3																	
I.15. Tasa de empleo en el sector servicios (ocupados en el sect. servicios/población en edad de trabajar) (16 a 64 años)	35,6	42,0	44,6	43,3	43,4	43,6	42,4	42,2	43,3	44,6	46,1	46,9	47,8	48,5	48,8	49,0	47,9	45,2	INE, EPA	
Varones	37,3	40,0	40,8	39,5	39,9	39,9	39,0	38,9	40,2	41,5	42,8	43,5	44,4	45,1	45,5	45,3	44,2	42,3		
Mujeres	34,0	44,2	48,5	47,2	47,0	47,3	45,9	45,5	46,4	47,7	49,3	50,2	51,2	52,0	52,1	52,7	51,6	48,2		
I.16. Contribución de los servicios al VAB economía (VAB Servicios / VAB Total) Precios corrientes (CNAE-2009)	59,2	59,8	63,5	66,5	66,3	67,7	68,5	68,5	68,4	68,0	67,9	67,7	67,7	67,9	67,8	68,1	68,4	68,2	INE, CNE	
I.17. % Empleo atípico (asalariados) (Asal. TP + Asal. Temp. - Asal. Temp. a TP) * 100 / Tot. asalariados	35,6	39,0	35,6	32,7	32,5	32,9	31,9	32,7	33,8	34,7	35,2	35,7	35,4	35,1	35,2	34,9	33,9	31,3	INE, EPA	
Varones	31,0	33,2	29,0	25,6	25,6	26,0	24,7	25,5	26,7	28,4	29,1	29,1	28,7	28,3	28,6	27,9	26,9	24,0		
Mujeres	42,3	47,1	43,7	41,0	40,4	40,6	39,8	40,5	41,4	41,6	41,8	42,8	42,8	42,5	42,3	42,4	41,5	39,3		
I.18. % Asalariados temporales	31,9	33,4	29,1	25,2	24,7	25,1	23,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3	26,7	26,1	25,0	22,4	INE, EPA	
Varones	30,1	31,8	27,4	23,6	23,6	24,0	22,0	22,2	23,5	25,1	25,7	25,9	26,0	25,4	25,8	24,9	23,8	20,9		
Mujeres	34,6	35,6	31,2	27,2	26,1	26,5	24,9	24,1	24,5	25,2	26,4	27,5	27,7	27,2	27,7	27,4	26,3	24,0		
I.19. % Asalariados que trabajan a T. parcial	8,4	12,1	12,1	13,1	13,7	14,3	15,3	17,0	17,2	16,9	16,5	16,2	15,8	15,8	15,1	15,9	15,5	14,2	INE, EPA	
Varones	2,5	4,1	4,0	4,7	5,3	6,0	6,6	8,2	8,2	8,4	8,3	7,8	7,2	7,4	7,1	7,5	7,3	6,4		
Mujeres	17,1	23,2	22,1	22,8	23,2	23,6	24,8	26,4	26,8	26,3	25,5	25,4	25,1	24,9	23,8	24,9	24,5	22,6		
I.20. % Asalariados que trabajan a tiempo parcial involuntario s/Total T. Par. (15-64 años)	23,7	32,2	36,0	44,2	50,1	56,0	61,3	63,3	64,0	63,2	61,9	61,1	55,8	54,4	Dato anual				EUROSTAT	
Varones	24,3	32,6	39,4	47,0	55,1	65,7	68,9	70,1	70,0	71,9	67,8	68,5	63,0	59,6						
Mujeres	23,5	32,1	35,1	43,4	48,7	52,9	58,7	60,8	61,8	60,1	59,8	58,2	53,5	52,6						

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019		2020		FUENTE	
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.		
DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA																				
I.21. % Asalariados a T.Parcial por estar formándose s/Total T.Parcial	7,4	12,0	12,2	10,1	8,7	7,7	6,4	5,0	5,1	5,7	6,3	6,8	7,8	8,3	Dato anual				EUROSTAT	
Varones	15,0	25,4	25,5	20,4	18,0	12,3	9,9	7,8	7,5	8,8	11,8	11,9	13,4	13,6						
Mujeres	5,3	8,3	8,8	7,3	6,1	6,2	5,3	3,9	4,2	4,6	4,3	4,8	6,0	6,5						
I.22. % Asalariados temporales involuntarios s/ Total Asal.Temp.	73,1		73,0	78,2	82,7	83,0	85,5	84,6	85,8	85,4	87,2	85,2	80,8	80,1	Dato anual				EUROSTAT	
I.23. Nº medio de hr. habitualmente trabaj. a la semana																			EUROSTAT	
I.23.1 (Asalariados a tiempo completo)		41,0	41,8	41,7	41,7	41,5	41,5	41,7	41,6	41,4	41,2	41,0	40,9	40,6	Dato anual					
Varones		41,7	42,8	42,7	42,6	42,5	42,7	42,6	42,6	42,4	42,1	41,9	41,8	41,5						
Mujeres		39,8	40,3	40,3	40,3	40,2	40,2	40,4	40,2	40,0	39,9	39,7	39,7	39,4						
I.23.2 (Asalariados a tiempo parcial)			19,1	18,9	18,8	18,9	18,5	18,5	18,6	18,9	18,9	19,1	19,3	19,4	Dato anual					
Varones			18,9	18,4	18,2	18,5	18,2	18,4	18,6	19,0	18,8	19,0	19,2	19,3						
Mujeres			19,2	19,0	18,9	19,0	18,7,6	18,5	18,6	18,9	18,9	19,1	19,4	19,4						
I.24. Nº medio hr.habitualmente trabaj. por los asalariados	38,6	38,5	38,1	37,7	37,4	37,2	36,9	36,7	36,6	36,6	36,5	36,5	36,6	36,5	36,7	36,4	36,4	36,7	INE, EPA	
Varones	40,4	40,9	40,6	40,2	39,9	39,7	39,5	39,2	39,2	39,1	38,9	38,9	38,9	38,7	38,8	38,6	38,6	38,7		
Mujeres	35,9	35,1	35,1	34,8	34,6	34,5	34,2	33,9	33,8	33,9	33,9	34,0	34,1	34,1	34,4	34,0	34,0	34,4		
I.25. Jornada efectiva media anual trabaj.	1.753	1.716	1.712	1.720	1.710	1.716	1.701	1.695 p	1.698 p	1.701 p	Dato no disponible								EUROSTAT	
I.26. incidencia de los acctes. de trabaj. (Accidentes por 100.000 trabaj.)	7.558,4	6.011,8	5.210,8	4.263,4	4.000,1	3.633,8	2.948,9	3.009,2	3.111,3	3.252,0	3.364,0	3.408,8	3.408,7	3.019,6	Dato anual				MTES ATR	
I.27. Jornadas de trabajo perdidas por causa de accidentes de trabajo con baja (Días no traba. por Accidente)	22,2	22,7	21,7	26,0	27,2	27,7	28,1	29,8	29,8	30,8	30,6	31,1	31,4	Dato anual				MTES ATR		
I.28. Productividad Laboral (2010=100)																			EUROSTAT	
Por Ocupado	94,70	94,4	95,5	98,1	100,0	101,8	102,9	103,9	104,3	105,4	106,3	106,5 ^p	106,7 ^p	106,5 ^p	Dato anual					
Por hora trabajada	92,20	93,4	95,2	97,5	100,0	101,5	103,4	104,9	105,2	106,1	106,5	107,5 ^p	107,3 ^p	107,8 ^p						
I.29. COSTES DE SEG.SOC. Tipo de cotización (Régimen General)	36,95	36,95	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,05	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	Dato anual				MTES	
Empresa	30,60	30,60	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,70	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90						
Trabajador	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35						
I.30. INDICE DEL COSTE LABORAL (Δ anual del coste laboral %)		2,83	4,73	3,53	0,48	1,13	-0,63	0,15	-0,25	0,53	-0,35	0,23	1,00	2,20	2,0	2,3	1,0	0,0	INE/ETCL	
Costes Salariales		2,50	4,95	3,30	1,03	0,98	-0,58	0,00	-0,03	0,98	-0,18	0,13	1,00	1,78	1,6	1,7	1,0	0,0		
Costes no salariales		3,75	4,08	4,33	-1,10	1,58	-0,78	0,55	-0,95	-0,73	-0,83	0,53	1,00	3,35	2,9	4,0	1,0	0,0		
I.31. Presión fiscal (Cargas fiscales totales y de Seg.Soc./ Rentas del trabajo)	38,6	36,7	38,0	38,3	39,8	40,0	40,6	40,7	40,7	39,6	Dato no disponible								EUROSTAT OCDE	
I.32. Tipo impositivo implícito ajustado sobre el trabajo	24,5	25,5	21,9	23,0	28,4	29,0	30,1	Dato no disponible												EUROSTAT
I.33. Cargas fiscales y de Seguridad Social / Total Costes Laborales	34,8		34,0	34,3	36,5	36,8	37,2	37,2	37,3	37,3	Dato no disponible								EUROSTAT	
I.34. Tasa de crecimiento de afiliados a la Seguridad Social	5,0	4,4	-0,8	-5,7	-1,9	-1,5	-3,4	-3,1	1,6	3,2	2,9	3,5	3,2	2,6	2,6	2,3	0,2	-4,3	MITRAMISS	
Varones	3,8	3,2	-2,6	-7,9	-3,1	-2,5	-4,6	-3,5	1,5	3,4	2,9	3,6	3,1	2,3	2,1	1,7	-0,6	-4,5		
Mujeres	7,3	6,2	1,9	-2,8	-0,3	-0,2	-1,9	-2,6	1,8	2,9	3,0	3,4	3,3	3,0	3,2	2,9	1,0	-4,1		

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019		2020		FUENTE
																III Trim.	IV Trim.	I Trim.	
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																			
I.35. Inversión en educación (G. Público en educación/PIB)	4,35	4,30	4,63	5,00	4,91	4,73	4,47	4,38	4,32	4,31	4,25 _p	4,25 _p	4,23 _p	Dato anual				INE, MEyFP	
I.36. % Población adulta con estudios Medios y Altos (Población 25 a 64 años)	38,6	48,8	51,1	51,6	52,9	54,0	54,7	55,5	56,6	57,4	58,3	59,1	60,1	61,3	61,4	61,8	61,9	62,6	INE, EPA
Hombres	39,8	48,6	50,5	50,6	51,7	52,6	52,9	53,4	54,8	55,3	55,7	56,5	57,2	58,3	58,3	58,6	58,9	59,7	
Mujeres	37,3	48,9	51,7	52,6	54,1	55,5	56,4	57,5	58,4	59,6	60,9	61,7	63,0	64,3	64,4	65,1	64,9	65,5	
Por grupos de edad ambos sexos																			
De 25 a 34 años	55,6	64,5	65,7	64,6	65,3	65,4	64,9	64,7	65,6	65,6	65,3	66,2	67,7	69,8	69,9	70,8	70,7	71,1	
De 35 a 44 años	43,7	53,6	56,4	57,8	59,6	61,1	62,2	63,4	65,4	66,1	67,0	67,2	67,7	67,8	67,7	67,8	68,3	69,4	
De 45 a 54 años	27,7	40,5	44,1	45,7	47,1	49,4	50,8	51,7	53,0	54,2	55,9	57,0	58,5	60,2	60,3	60,7	60,4	61,1	
De 55 a 64 años	15,8	25,5	28,7	29,9	31,9	33,6	35,1	37,4	38,6	40,9	42,7	44,4	45,9	47,7	47,8	48,5	49,1	49,6	
Por situación laboral																			
% De ocupados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,1	56,1	58,6	60,3	61,4	62,5	64,0	64,7	65,7	65,9	66,1	66,5	66,9	67,8	67,8	68,2	68,3	69,4	
% De parados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,6	46,6	42,1	41,1	42,5	44,3	44,5	45,5	45,8	45,6	45,8	45,9	47,7	49,5	49,8	49,8	51,3	54,2	
% De inactivos adultos con estudios Medios y Altos (25 a 64 años)	20,0	28,7	30,6	31,1	32,9	34,1	34,1	35,6	36,9	38,4	39,7	41,0	42,3	43,2	43,3	43,6	44,4	46,0	
I.37. % Poblac. adulta que cursa estudios (Población 25 y más años)	3,5	8,9	9,0	9,0	9,4	9,3	9,3	9,4	8,1	7,9	7,4	7,8	8,3	8,4	6,2	9,5	8,5	8,4	INE, EPA
Hombres	3,3	8,2	8,2	8,2	8,6	8,6	8,6	8,8	7,7	7,4	6,9	7,3	7,6	7,7	5,9	8,6	7,4	7,8	
Mujeres	8,9	9,5	9,8	9,8	10,1	10,0	10,0	10,0	8,5	8,3	7,9	8,2	8,9	9,1	6,5	10,3	9,5	9,0	
Por grupos de edad ambos sexos																			
De 25 a 34 años	10,4	17,8	17,4	17,5	18,4	18,7	19,1	19,5	18,3	18,6	18,0	18,5	19,5	20,0	16,5	21,3	19,8	19,9	
De 35 a 44 años	3,1	10,2	10,3	10,4	11,0	11,0	10,9	11,6	10,6	10,1	9,8	10,3	11,0	11,1	8,2	12,4	10,7	11,5	
De 45 a 54 años	1,4	7,2	7,8	7,9	8,0	8,1	8,1	8,3	7,3	7,3	6,8	7,6	8,2	8,5	6,0	9,9	8,9	9,3	
De 55 y más años	0,4	3,0	3,5	3,6	3,8	3,7	3,9	3,9	2,6	2,5	2,3	2,6	2,9	3,0	1,8	3,7	3,3	2,5	
Por nivel de estudios alcanzados																			
Bajos	0,8	3,3	3,7	3,9	4,1	3,9	3,9	3,7	2,8	2,6	2,4	2,5	2,6	2,7	1,9	3,2	2,9	1,9	
Medios	7,6	12,6	11,7	11,9	11,8	11,5	11,8	11,0	9,5	9,3	8,8	9,6	9,9	9,7	7,6	10,6	9,5	9,2	
Altos	10,8	20,3	19,2	18,6	18,9	18,9	18,5	19,2	16,8	16,4	15,2	15,5	16,3	16,2	11,8	18,0	16,0	17,0	
Por situación laboral (1)																			
% De ocupados adultos que cursa estudios (30 y más años)	2,7	10,4	10,8	8,9	10,0	10,5	11,2	11,8	9,2	8,9	8,4	8,9	9,3	9,3	6,6	10,7	9,3	10,5	
% De parados adultos que cursa estudios (25 y más años)	10,4	15,3	12,6	12,3	13,5	13,6	13,1	13,6	11,9	11,2	10,9	11,4	12,7	12,7	10,0	14,0	13,2	12,3	
% De inactivos adultos que cursa estudios (25 a 64 años)	5,3	9,1	9,3	9,5	10,1	9,9	9,4	9,1	8,2	8,6	8,3	9,1	9,7	10,6	8,6	11,7	10,9	9,1	
I.38. % jóv. de 20 a 24 años que han cursado hasta estudios Medios	65,9	61,8	60,3	60,3	61,5	62,0	63,0	63,8	65,8	68,5	70,9	71,7	72,7	74,0	74,4	74,6	74,7	74,9	INE, EPA
Hombres	60,1	55,1	52,7	53,0	54,6	54,4	56,6	58,4	60,4	62,5	65,3	66,4	67,7	68,5	68,7	68,5	68,6	69,2	
Mujeres	71,9	68,8	68,3	67,8	68,5	69,7	69,5	69,4	71,4	74,7	76,6	77,2	77,9	79,7	80,4	81,0	81,1	80,9	
I.39. Tasa de abandono prematuro del Sistema Educativo: % de jóv. 16 a 24 años con nivel de estudios Bajos que no cursan estudios (Poblac. 16 a 24 años)	26,9	27,7	28,0	26,6	24,1	22,6	20,9	19,6	18,8	17,4	16,2	15,9	15,4	14,9	16,6	14,1	14,4	14,2	INE, EPA
Hombres	32,5	32,7	33,3	31,9	28,2	26,2	24,1	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	20,4	17,8	18,2	17,6	
Mujeres	21,1	22,5	22,4	21,0	19,8	18,8	17,6	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	12,6	10,2	10,4	10,7	
I.40. % Población ocupada que recibe formación para el empleo (25-64 años) (*)	3,4	11,0	11,0	10,9	11,0	11,0	11,2	11,4	11,2	10,0	9,4	9,8	10,3	10,6	Dato anual				EUROSTAT

(*) De acuerdo con la "IV Encuesta de Formación Profesional para el Empleo en Empresas, 2015", el 35,3% de los asalariados en el sector privado participan en cursos de formación continua (el 32,1% en 2010), el nº medio de horas al año dedicadas a formación asciende a 25,3 horas por participante, con un coste medio anual de 863,8 euros por participante. La inversión que realizan las empresas en formación continua supone el 1,5% de los costes laborales. La Memoria anual 2016 de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo sitúa la tasa de cobertura de los participantes en formación en relación con los asalariados del sector privado en el 31,1% (el 30,5% en 2015).

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019		2020		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																			
I.41. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-28,1	-23,3	-18,0	-13,2	-12,0	-10,8	-9,1	-8,9	-9,4	-10,2	-10,4	-10,8	-11,1	-10,8	-11,2	-10,4	-10,3	-10,4	INE, EPA
I.42. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo equivalente a jornada completa (20 a 64 años) (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)		-29,7	-23,9	-19,6	-17,9	-16,4	-15,0	-15,4	-15,1	-16,0	-16,5	-16,5	-17,0		Dato anual				EUROSTAT
I.42.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)																			INE, EPA
Por grupos de edad																			
15 a 24 años	-10,6	-10,8	-6,7	-2,7	-1,3	-0,1	-0,2	-1,0	-1,4	-1,3	-2,2	-1,5	-2,2	-4,1	-4,8	-4,5	-3,9	-3,8	
25 a 34 años	-22,8	-16,1	-10,3	-5,7	-5,0	-5,0	-3,2	-3,8	-5,2	-6,2	-7,8	-7,5	-8,5	-8,2	-8,2	-7,6	-8,1	-6,7	
35 a 44 años	-34,6	-26,5	-19,5	-13,5	-13,9	-12,5	-10,7	-10,5	-11,2	-12,5	-11,7	-12,6	-12,4	-11,7	-11,8	-11,0	-11,5	-12,3	
45 a 54 años	-40,7	-32,9	-24,4	-20,6	-17,5	-16,1	-13,6	-12,8	-13,3	-14,4	-14,8	-15,0	-14,6	-14,0	-14,5	-13,6	-12,9	-14,1	
55 a 64 años	-37,7	-31,7	-29,4	-24,2	-21,4	-18,1	-16,1	-14,2	-13,4	-13,8	-12,9	-14,2	-14,8	-14,2	-14,8	-13,7	-13,8	-13,5	
Por estudios (16 a 64 años)																			
Bajos		-33,9	-26,3	-20,3	-18,0	-16,2	-13,8	-13,5	-14,2	-16,1	-17,2	-17,8	-18,5	-18,3	-18,3	-17,7	-17,9	-18,1	
Medios		-19,0	-15,4	-11,3	-12,0	-10,9	-9,1	-9,2	-10,2	-11,6	-11,6	-11,6	-11,6	-12,6	-13,0	-12,8	-12,2	-11,8	
Altos		-9,5	-8,2	-6,4	-6,4	-6,3	-6,7	-6,7	-6,8	-7,2	-6,8	-7,2	-7,3	-6,6	-7,5	-6,2	-6,1	-6,8	
I.42.2. Diferencia de género relativa en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH/TEHx100)	-57,3	-45,1	-32,4	-24,9	-22,7	-20,5	-17,8	-17,7	-18,4	-19,4	-19,2	-19,5	-19,5	-18,6	-19,2	-17,8	-18,0	-19,3	INE, EPA
I.43. Índice segregación ocupacional Mujeres (*)	24,1	26,2	26,7	26,4	26,2	25,3	24,6	24,5	24,5	24,4	24,6	24,7	24,3	24,2	23,9	24,2	24,1	23,8	INE, EPA
I.44. Índice de segregación sectorial Mujeres (*)	18,9	20,3	21,1	20,7	20,5	20,3	19,3	19,8	19,4	19,4	19,8	19,6	19,6	19,1	18,8	18,8	18,9	18,8	INE, EPA
I.45. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (en puntos porcentuales) (TPM-TPH) (16-64 años)	7,4	4,9	2,8	0,5	0,7	0,8	0,4	1,1	1,8	2,8	3,3	3,4	3,3	3,6	3,8	3,3	3,4	2,6	INE, EPA
I.45.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (TPM-TPH) (en puntos porcentuales)																			INE, EPA
Por grupos de edad																			
16 a 24 años	7,4	6,7	1,9	-3,0	-3,5	-4,2	-2,7	-1,6	-0,5	-0,7	0,9	-2,1	-2,0	3,5	3,8	2,8	0,8	2,9	
25 a 34 años	7,7	4,3	1,6	-1,5	-1,1	-0,6	-2,4	-0,7	0,8	1,4	2,7	2,5	3,0	2,6	3,1	2,2	3,3	1,6	
35 a 44 años	7,3	5,3	3,7	0,9	2,1	2,1	2,3	2,8	3,5	4,6	4,5	5,3	4,4	4,3	4,4	4,2	4,6	3,8	
45 a 54 años	6,6	4,2	2,5	1,9	1,7	1,5	1,1	1,4	2,1	3,7	4,3	4,4	4,2	4,4	4,4	4,2	3,7	2,9	
55 a 64 años	3,3	1,8	2,5	1,9	-0,5	-0,7	-0,2	-0,6	-1,0	0,2	0,4	1,1	2,4	2,2	2,7	2,3	2,8	1,4	
Por estudios (16 a 64 años)																			
Bajos		0,1	-3,0	-7,9	-8,8	-9,0	-10,6	-10,1	-8,5	-6,5	-4,9	-3,6	-2,3	-1,5	-1,7	-1,9	-1,5	-3,3	
Medios		2,8	1,9	-0,6	0,1	0,6	-0,1	1,0	1,8	2,0	3,5	3,2	3,0	3,5	3,7	3,8	3,9	1,3	
Altos		2,3	2,1	1,6	2,3	2,6	3,6	4,0	4,0	5,1	4,7	4,3	3,4	3,2	3,9	3,1	2,7	2,8	
I.45.2. Diferencia de género absoluta en la tasa de PLD 16 y más años (TPLDM-TPLDH) (en puntos porcentuales)	5,8	2,1	1,6	1,3	0,4	0,5	0,3	0,6	1,0	1,9	2,4	2,1	2,0	2,2	2,4	2,1	2,3	1,6	INE, EPA
I.45.3. Diferencia de género relativa en la tasa de paro 16-64 años (TPM-TPH/TPHx100)	46,2	40,4	22,0	2,6	3,3	3,5	1,7	4,0	7,1	11,8	15,1	17,7	19,4	22,1	23,5	21,2	21,0	15,2	INE, EPA

(*) Los índices miden los desequilibrios mostrados por los niveles de empleo de la mujer en las distintas ocupaciones y en las distintas ramas de la actividad respecto al nivel medio de empleo de la mujer en el conjunto del empleo de la economía (el nivel medio de empleo de la mujer viene determinado por su tasa global de empleo).

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019		2020		FUENTE	
															III	IV	I	II		
															Trim.	Trim.	Trim.	Trim.		
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																				
I.46.a Tasa PLD "Por tiempo búsqueda empleo"	5,8	2,6	2,4	5,1	8,5	10,3	13,0	15,2	15,1	13,4	11,2	9,1	7,5	6,3	6,1	6,0	6,0	5,2	INE, EPA	
Varones	3,5	1,8	1,7	4,5	8,3	10,1	12,9	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	4,9	5,0	4,9	4,4		
Mujeres	9,2	3,9	3,3	5,8	8,7	10,6	13,1	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,4	7,1	7,2	6,1		
I.46.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo"	5,3	2,2	2,0	4,3	7,3	8,9	11,1	13,0	13,0	11,4	9,5	7,7	6,4	5,3	5,2	5,1	5,1	4,1	EUROSTAT	
Varones	3,2	1,5	1,4	3,8	7,1	8,6	10,8	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,1	4,1	4,1	3,5		
Mujeres	8,5	3,3	2,8	4,9	7,6	9,3	11,4	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,4	6,3	6,3	4,8		
I.47. Ratio paro juvenil (en % de la población de 16 a 24 años)	9,5	9,4	11,7	17,0	17,7	18,9	20,6	21,0	19,0	16,8	14,7	12,9	11,3	10,7	11,3	9,8	10,2	10,7	INE, EPA	
Varones	9,1	8,8	12,1	18,8	19,4	20,5	21,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	11,4	10,2	11,0	11,3		
Mujeres	10,0	10,1	11,2	15,1	15,9	17,2	19,4	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	11,1	9,5	9,4	10,0		
I.48. Brecha salarial (*)	Dato no disponible			16,1	16,7	16,2	17,6	18,7	17,8	14,9	14,2	15,1	15,1	14,0	Dato anual				EUROSTAT	
S. Público	Dato no disponible			11,6	11,4	12,3	13,0	14,3	13,6	13,3	13,0	15,9	15,9	13,1	Dato anual					
S. Privado	Dato no disponible			18,8	19,6	20,3	21,4	21,9	21,1	17,8	19,0	19,3	19,3	18,3	Dato anual					
I.49. Diferencia de género en los salarios mensuales (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)																				INE, EES
Total (%)	75,4	72,5	78,1	78,0	77,5	77,0	76,1	76,0	76,7	77,1	77,7	78,1	78,6	Dato anual						
I.49.1. Diferencia de género en los salarios mensuales por sectores de actividad (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)																				INE, EES
. Industria	72,0	69,7	75,4	77,3	77,9	76,7	77,4	77,9	78,5	78,5	79,3	80,0	Dato anual							
. Construcción	97,0	87,2	95,3	90,7	90,8	92,3	93,6	89,5	94,3	86,8	90,7	89,8	Dato anual							
. Servicios	72,4	70,7	76,4	76,6	76,4	76,8	76,1	76,5	77,3	77,8	78,0	78,3	Dato anual							
I.50. Índice de impacto de la paternidad sobre el empleo (20 a 49 años) (Diferencia absoluta entre la tasa de empleo sin hijos y la tasa de empleo con hijos menores de 6 años)**																				EUROSTAT
Varones	-14,1	-11,1	-7,5	-10,4	-9,5	-10,7	-13,3	-10,7	-14,6	-14,0	-14,1	-14,9	-15,0	Dato anual						
Mujeres	7,9	7,4	9,2	7,9	6,2	5,2	2,4	3,5	0,1	-0,6	2,5	0,7	Dato anual							
I.51. Servicios para el cuidado de niños % niños cuidados por medios distintos de la familia (% niños escolarizados)																				EUROSTAT
Hasta 3 años	Dato no disponible			94,0	95,0	93,0	93,0	85,0	92,0	90,0	93,2	92,0	95,2	95,8	Dato anual					
I.52. Tasa de actividad mayores (55-64 años)	46,7	46,0	49,1	50,0	50,7	52,4	53,5	54,1	55,4	57,6	59,2	59,6	60,5	61,6	61,1	62,6	63,1	61,0	INE, EPA	
Varones	66,9	62,9	64,7	63,6	63,7	63,5	63,6	63,3	64,3	66,2	67,0	67,8	68,4	69,2	68,8	69,8	70,1	68,4		
Mujeres	27,8	29,9	34,2	37,1	38,4	41,8	43,9	45,2	46,9	49,4	51,7	51,8	52,9	54,4	53,7	55,8	56,4	54,0		
I.52.1 Edad media de salida del mercado de trabajo	60,3	63,6	63,6	63,7	63,8	63,8	63,9	64,3	64,2	64,1	64,6	Dato no disponible								EUROSTAT
Varones	60,6	62,0	62,5	61,2	Dato no disponible															
Mujeres	60,0	62,8	62,7	63,4	Dato no disponible															

(*) La brecha salarial, se define de acuerdo con el indicador elaborado por Eurostat, como la diferencia entre el salario horario bruto medio percibido por los hombres y el percibido por las mujeres respecto al salario horario bruto medio de los hombres, expresada en porcentaje.

(**) - Cuanto más se aproxime el indicador a "1" más similar es el impacto de la paternidad sobre la mujer y el hombre, mientras que los valores superiores a "1" indican que el impacto de la paternidad sobre la mujer es mayor que sobre el hombre.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019		2020		FUENTE	
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.		
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																				
I.53.a. Gasto en I+D+i/PIB (%)	1,4	1,79	2,70	2,52	2,40	2,37	1,77	Dato no disponible							Dato no disponible		INE			
I.53.b. Gasto en I+D/PIB (%)	0,91	1,12	1,35	1,39	1,40	1,36	1,30	1,28	1,24	1,22	1,19	1,21 _p	1,24 _p	Dato anual		INE				
I.54. Inversión en nuevas tecnologías (Gasto total en TICs / PIB)		4,7	4,9	4,9	Dato no disponible															EUROSTAT / INE
I.55. GASTO EN TIC per cápita (Euros)	934	1.199	1.261	1.183	Dato no disponible															M TES, PIncl
I.56. Cobertura de Internet en las escuelas	94,0	98,2	99,7	99,8	Dato no disponible															INE
I.57. Acceso de los estudiantes a ordenadores (nº alumnos / PC)																				
nivel Primario		8,8 alums.	5,3 alums.	4,3 alums.	Dato no disponible					3,0 alums.	Dato no disponible							INE		
nivel Secundario	38 alums.	8,7 alums.	5,2 alums.	3,5 alums.	Dato no disponible					3,0 alums.	Dato no disponible									
nivel Superior	17 alums.	6,0 alums.	4,0 alums.	3,8 alums.	Dato no disponible					2,6 alums.	Dato no disponible									
I.58. Profesores y uso de ordenadores																				
nivel Primario		5,6 prof.	3,2 prof.	2,8 prof.	Dato no disponible															INE
nivel Secundario		7,6 prof.	3,8 prof.	2,9 prof.	Dato no disponible															
nivel Superior		4,2 prof.	2,4 prof.	2,2 prof.	Dato no disponible															
I.59. Nivel Acceso a Internet (% Hogares acceso Internet)		36,0	49,9	52,9	57,8	62,7	66,6	69,7	74,4	78,7	81,9	83,4	86,4	91,4	Dato anual		INE			
I.60. Tasa penetración Banda ancha (% Hogares con acceso a Banda ancha)		21,0	43,6	50,3	56,1	60,8	65,5	68,8	73,0	77,8	81,2	82,7	86,1	91,2	Dato anual		INE			
I.61. Acceso de las empresas a internet		90,0	96,2	97,2	97,4	97,5	98,0	98,3	98,4	98,4	98,7	98,7	98,7	98,4	Dato anual		INE			
I.62. Comercio electrónico (% Empresas 10 y + trabaj. que realizan compras por ecomercio)	7,1	16,1	20,3	24,1	23,3	22,5	22,6	28,5	27,6	32,1	31,4	32,1	33,9	33,9	Dato anual		INE			

(p).- Dato provisional.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019		2020		FUENTE	
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.		
DIRECTRIZ 7: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE TRABAJO Y LA EFICACIA DEL DIÁLOGO SOCIAL																				
I.63. Gasto en Pactivas/PIB (%)	0,94	0,78	0,81	0,85	0,81	0,89	0,61	0,48	0,45	0,57	0,58 _p	0,60 _p	0,71 _p	Dato anual				EUROSTAT / OCDE		
I.64. Gasto en Ppasivas/PIB (%)	1,34	1,45	1,87	2,96	3,14	2,88	2,99	2,87	2,44	1,85	1,72 _p	1,46 _p	1,41 _p	Dato anual				EUROSTAT / OCDE		
I.65. Tasa de activación % Participantes en una medida activa / Personas que desean trabajar	46,2	53,5	84,2	55,2	47,6	41,4	36,1	23,30	25,10	28,30	28,90	38,2 _p	44,0 _p	Dato anual				EUROSTAT		
I.66. Tasa de retorno al desempleo/ocupación, 6 meses después de participar en una medida	Dato no disponible																			EUROSTAT
Tasa de retorno al desempleo	49,7																			
Tasa de retorno a la ocupación	36,7																			
I.67. Indicador de prevención % de desempleados sin recibir acciones de apoyo a la búsqueda de empleo al alcanzar	Dato no disponible																			EUROSTAT
6 meses de paro (Jóvenes)	8,0																			
12 meses de paro (Adultos)	8,0																			
I.68. Indicador "New Start" % de desempleados sin recibir una oferta de formación, empleo o prácticas al alcanzar	Dato no disponible																			EUROSTAT
6 meses de paro (Jóvenes)																				
12 meses de paro (Adultos)																				
I.69. % Ocupados que realizan horas extraordinarias	0,1	3,0	2,6	2,0	1,7	1,7	1,5	1,7	1,7	1,6	1,7	1,8	2,0	1,9	1,8	2,0	1,7	1,4	INE, EPA	
Agricultura	0,1	0,9	0,8	0,8	0,8	1,0	0,5	0,8	0,5	0,7	0,6	1,0	0,9	0,7	0,6	0,7	0,6	1,1		
Industria	0,2	4,4	3,8	2,5	2,5	2,6	2,2	2,5	2,6	2,6	2,7	3,0	3,3	3,0	2,5	2,9	2,2	1,8		
Construcción	0,2	4,5	3,7	2,5	2,5	1,9	1,7	2,0	2,0	1,9	1,9	2,2	2,5	2,4	2,4	2,3	2,2	1,3		
Servicios	0,1	2,5	2,2	1,8	1,5	1,6	1,4	1,6	1,6	1,5	1,5	1,6	1,8	1,8	1,7	1,9	1,6	1,4		
I.70. "Stock de vacantes / Desempleo" * 1000	Dato no disponible			18,7	26,6	25,2	22,8	17,9	16,1	17,2	19,4	24,8	32,0	38,1	Dato anual				Eurostat	
I.71. Tasa puestos vacantes (N° puestos vacantes / N° puestos ocupados+ N° puestos vacantes)*100)	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	1,0	1,0	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,7	Eurostat	
I.72. Tránsito de temporal a indefinido (% media 3 años)	n.d.	29,7	23,0	21,2	17,9	14,8	13,7	13,2	13,6	12,2	10,7	11,5	13,9	Dato anual				Eurostat		
I.73. Dispersión regionales en empleo y desempleo a nivel NUTS II (16 a 64 años)(**)	Dato no disponible																			INE, EPA
I.73.1. Coeficiente de variación regional de la tasa de empleo	n.d.	9,26	9,63	9,84	10,25	10,33	11,79	11,57	11,47	11,76	11,16	10,60	10,19	10,16	11,46	10,45	9,34	8,84		
I.73.2. Coeficiente de variación regional de la tasa de paro	n.d.	41,25	40,35	27,98	26,66	25,35	26,56	24,94	24,41	28,50	30,50	33,28	39,43	41,44	47,34	43,88	35,89	28,63		

(p).- Dato provisional

(**) Coeficiente de variación regional= Desviación Estándar/Tasa de empleo nacional ó Tasa de paro nacional. Este indicador trata de medir las desviaciones regionales respecto a la media nacional en relación con la tasa de empleo y la tasa de paro. Cuanto más bajo sea su valor, significaría la existencia de una menor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor equilibrio territorial y viceversa, cuanto más alto sea su valor significaría la existencia de una mayor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor desequilibrio territorial.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019		2020		FUENTE									
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.										
DIRECTRIZ 8: PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS, FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMBATIR LA POBREZA																												
I.74. Gasto protección social/PIB (%)	20,00	20,58	21,99	24,45	24,63	25,35	25,47	25,82	25,06	24,26	23,43	23,02	23,15	Dato anual				M TES/EUROSTAT										
I.75. Gasto protección social por función (Distribución porcentual)															Dato anual				M TES/EUROSTAT									
Vejez	34,85	32,35	32,19	31,53	33,05	33,68	35,59	37,05	38,55	39,22	40,65	41,05	41,62															
Enfermedad, Atención sanitaria	29,86	31,37	30,80	28,92	28,37	27,29	25,07	25,07	25,54	26,87	25,95	26,38	26,22															
Invalidez	8,05	7,60	7,18	6,80	7,06	7,00	7,09	7,20	7,23	7,03	7,09	7,03	6,94															
Supervivencia	10,54	10,03	9,01	8,51	8,77	8,80	9,21	9,49	9,70	9,65	9,78	9,66	9,60															
Desempleo	10,24	10,81	10,59	14,45	13,18	14,25	13,48	12,71	10,55	8,79	8,12	7,38	7,08															
Familia, Hijos	4,96	5,89	6,18	6,03	5,91	5,41	5,25	5,27	5,20	5,19	5,26	5,34	5,39															
Vivienda y exclusión social	1,50	1,96	1,93	1,77	1,72	1,75	1,45	1,31	1,40	1,42	1,40	1,41	1,43															
I.76. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (%/población total) (*)		24,3	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3	Dato anual				EUROSTAT INE, ECV									
I.76.1. Tasa de pobreza relativa (% s/pob. Tot.)	ND	20,1	20,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	Dato anual													
I.76.2. Privación material severa (%)		4,1	3,6	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7	Dato anual													
I.76.3. Baja intensidad de trabajo (%)		6,9	6,6	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7	10,8	Dato anual													
I.77. Tasa de pobreza relativa con alquiler imputado (%) (**)	ND	ND	17,1	17,3	17,6	17,8	19,0	18,7	19,9	19,5	19,8	19,7	19,1	18,6	Dato anual				INE, ECV									
I.78. Impacto Transferencias sociales s\ reducción de la tasa de riesgo de pobreza (%)	ND	18,0	23,0	24,2	28,2	31,3	28,5	32,0	28,6	26,6	24,4	23,9	22,9	Dato anual				EUROSTAT										
I.79. Trampa del desempleo	79,0	80,2	81,2	80,6	82,6	82,7	82,8	81,7	81,7	81,2	81,1	81,1	81,9	82,1	Dato anual				EUROSTAT									
I.80.% viviendas con todos los activos en paro	ND	3,8	5,0	8,8	10,1	11,1	13,7	14,5	13,8	12,3	11,1	9,5	8,4	7,6	7,5	7,5	7,9	8,7	INE, EPA									
I.81.% viviendas con todos los activos ocupados	ND	85,4	82,6	74,2	71,8	70,1	66,1	64,7	66,8	69,8	72,5	75,5	78,0	79,4	79,7	79,8	79,1	78,4	INE, EPA									
I.82. Dimensión relativa del colectivo de desaventajados en España (discapitados, minorías étnicas e inmigrantes) (s/población EPA) (***) - Total discapitados de 16 a 64 años / Total población de 16 a 64 años	Dato no disponible														5,2	4,7	3,8	4,1	4,8	4,7	4,4	5,9	6,1	6,2	6,3	Dato anual		
I.83. Brecha Tasa de empleo desaventajados (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad)(***)	Dato no disponible														38,4	33,5	32,9	33,1	33,3	32,8	36,3	37,5	37,7	38,5	40,1	Dato anual		INE, EPA
I.84. Brecha Tasa de paro desaventajados (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad)(***)	Dato no disponible														-5,0	-3,7	-3,2	-5,2	-8,1	-9,0	-8,4	-9,1	-9,1	-9,1	-10,1	Dato anual		INE, EPA
I.85. Trabajadores extranjeros (16 y más años)															Dato no disponible								INE, EPA					
- Tasa de actividad	65,82	75,79	77,11	77,37	77,42	76,70	75,76	74,86	73,84	73,66	72,82	72,70	71,67	71,23	70,84	71,21	69,97	65,35										
- Tasa de empleo	55,93	67,12	63,69	55,52	54,24	51,69	48,53	47,16	48,37	51,22	53,43	55,37	55,97	56,91	57,13	56,98	55,11	49,06										
- Tasa de paro	15,02	11,43	17,40	28,25	29,95	32,61	35,94	36,99	34,49	30,45	26,62	23,85	21,90	20,11	19,34	19,98	21,23	24,92										
I.86. Salario Mínimo Interprofesional/mes	424,8	513,0	600,0	624,0	633,3	641,4	641,4	645,3	645,3	648,6	655,2	707,7	735,9	900,0	Dato anual				M TES									
I.87. IPREM	ND	469,8	516,9	527,2	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	537,8	537,8	537,8	Dato anual				M TES									
I.88. Pensión jubilación mínima/mes	433,4	531,2	661,3	696,2	734,6	756,0	763,6	778,9	780,9	782,9	784,9	786,9	788,9	835,8	Dato anual				M TES									
I.89. Pensión jubilación media/mes	535,3	686,6	814,5	854,1	884,1	915,2	946,4	979,5	999,8	1.021,2	1.042,7	1.063,5	1.090,7	1.137,8	Dato anual				M TES									
I.90. Tasa de dependencia (% mayores de 65 años/población en edad de trabajar)	19,74	19,24	19,13	19,35	19,68	20,01	20,33	20,81	21,30	21,62	21,97	22,26	22,39	22,54	22,55	22,59	22,62	22,65	INE, EPA									
I.91. Esperanza de vida	79,3	80,3	81,3	81,7	82,1	82,3	82,3	82,8	82,9	82,7	83,1	83,1	83,2	83,6	Dato anual				INE, Indicadores Demográficos Básicos									
Varones	75,9	77,0	78,2	78,6	79,1	79,3	79,4	79,9	80,1	79,9	80,3	80,4	80,5	80,9														
Mujeres	82,7	83,6	84,3	84,7	85,0	85,1	85,6	85,7	85,4	85,4	85,7	85,9	86,2															

(p)- Dato provisional.

(*) Indicador agregado de pobreza y exclusión social (AROPE), calculado sobre la población total, de la Estrategia Europa 2020.

(**) En este indicador la definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

(***) Indicadores calculados con referencia, únicamente, al colectivo de "Discapitados" a partir de la explotación anual de la EPA y de la Base Estatal de las Personas con Discapacidad, referidos a la población de 16 a 64 años.

FUENTES ESTADÍSTICAS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

- Contabilidad Nacional de España (CNE).
- Directorio Central de Empresas (DIRCE).
- Encuesta de Población Activa (EPA).
- Encuesta Anual de Estructura Salarial (EES).
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).
- Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999 (EDDES).
- Empleo de las personas con discapacidad. Explotación anual (EPD).
- Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
- Encuesta sobre equipamiento y uso de TICs en los hogares (TIC-H).
- Indicadores Demográficos Básicos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (MITES)/MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (MISSM)

- Programa Nacional de Reformas de España (PNR).
- Plan de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PIncl).
- Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESRSE).
- Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social (EMP).
- Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR).
- Anuario de Estadísticas Laborales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MEyFP)

- Datos y Cifras. Curso escolar 2018-2019.

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- Memoria Anual de Actividades.

COMISIÓN UNIÓN EUROPEA

- Informe Conjunto sobre el Empleo. Edición anual.
- Evolución del Empleo y de la Situación Social en Europa. Revisión anual 2019/2020.
- Grupo de alto nivel sobre la Dimensión Social y del Empleo en la Sociedad de la Información (ESDIS).

OFICINA ESTADÍSTICA DE LA UNIÓN EUROPEA (EUROSTAT)

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

ANEXO: DIRECTRICES INTEGRADAS EUROPA 2020³

Directriz nº1. Promover la inversión

Directriz nº2. Fomentar el crecimiento mediante la aplicación de reformas estructurales por los Estados miembros

Directriz nº3. Suprimir los principales obstáculos al crecimiento y el empleo sostenible a nivel de la Unión

Directriz nº4. Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y hacerlas más favorables al crecimiento

Directriz nº5. Impulsar la demanda de mano de obra

Directriz nº6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias

Directriz nº7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social

Directriz nº8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS DIRECTRICES DE EMPLEO:

Directriz nº 5: *Impulsar la demanda de mano de obra*

Los Estados miembros deben facilitar la creación de empleos de calidad, por ejemplo mediante la reducción de las trabas a las que se enfrentan las empresas para contratar mano de obra, impulsando el espíritu emprendedor responsable y auténtico, y, en particular, el apoyo a la creación y el crecimiento de microempresas y pequeñas empresas. Además, deben fomentar activamente la economía social y apoyar la innovación social.

Los Estados miembros deben favorecer aquellas formas de trabajo innovadoras que creen puestos de trabajo de calidad. Es preciso desplazar la carga impositiva del trabajo a otras fuentes de impuestos menos perjudiciales para el crecimiento y el empleo, teniendo en cuenta el efecto redistributivo del régimen fiscal, y proteger, al mismo

³ Según revisión de 2015, en la que se ha incorporado la actualización de 2018 en lo relativo a las directrices de empleo, las cuales se mantienen sin cambios para 2019, de acuerdo con la Decisión del Consejo de 8 de julio de 2019.

tiempo, los ingresos en aras de una protección social adecuada y unos gastos favorables al crecimiento.

Los Estados miembros deben fomentar, junto con los interlocutores sociales y de acuerdo con las prácticas nacionales, mecanismos de fijación de salarios que permitan una respuesta de estos últimos a la evolución de la productividad. Deben tenerse en cuenta las diferencias en las capacidades y las divergencias en los resultados económicos entre regiones, sectores y empresas. A la hora de fijar los salarios mínimos, los Estados miembros y los interlocutores sociales deben considerar su impacto en la pobreza de la población ocupada, la creación de empleo y la competitividad.

Directriz nº 6: Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias

En el contexto de los cambios tecnológicos, medioambientales y demográficos, los Estados miembros, en colaboración con los interlocutores sociales, deben promover la productividad y la empleabilidad mediante una oferta adecuada de conocimientos, capacidades y competencias pertinentes a lo largo de la vida laboral que respondan a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo. Los Estados miembros deben realizar las inversiones necesarias en educación y formación, tanto iniciales como continuas (aprendizaje permanente). Deben trabajar junto con los interlocutores sociales, los proveedores de educación y formación, las empresas y otras partes interesadas para abordar las debilidades estructurales de los sistemas de educación y de formación y proporcionar una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad. Deben intentar garantizar la transferencia del derecho a la formación durante las transiciones profesionales; esto debería permitir una mejor anticipación y adaptación de todos a las necesidades del mercado de trabajo y gestionar con éxito las transiciones, reforzando así la resiliencia general a las perturbaciones de la economía.

Los Estados miembros deben reforzar la igualdad de oportunidades para todos en la educación, incluida la infantil. Deben mejorar los niveles de educación general, en particular de los menos cualificados y los estudiantes de entornos desfavorecidos. Deben garantizar la calidad de los resultados del aprendizaje, reforzar las capacidades básicas, reducir el número de jóvenes que abandonan la educación prematuramente e incrementar la participación de los adultos en la educación y la formación continuas. Los Estados miembros deben reforzar el aprendizaje basado en el trabajo en sus sistemas de educación y formación profesional (en particular mediante una formación de aprendices de calidad y eficaz), incrementar la pertinencia para el mercado de trabajo de la formación universitaria, mejorar el seguimiento y la elaboración de previsiones respecto de las capacidades, hacer las capacidades más visibles y comparables, e incrementar las oportunidades para el reconocimiento y la validación de las capacidades y competencias adquiridas al margen de los sistemas formales de educación y formación profesional. Asimismo,

deben actualizar e incrementar el suministro y aprovechamiento de una educación y una formación profesional continua flexibles. Los Estados miembros también deben ayudar a los adultos poco cualificados a mantener o desarrollar su empleabilidad a largo plazo, impulsando el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad, así como el aprovechamiento de este, mediante la creación de itinerarios de mejora de las capacidades, que incluya una evaluación de las capacidades, una oferta de educación y formación que responda a las necesidades del mercado y la validación y el reconocimiento de las capacidades adquiridas.

Es preciso luchar contra el desempleo y la inactividad, también mediante una asistencia personalizada, coordinada, oportuna y eficaz basada en el apoyo a la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Deben perseguirse unas estrategias globales que incluyan una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo, con vistas a prevenir y reducir significativamente el desempleo estructural y de larga duración. El desempleo juvenil y la cuestión de los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni se forman se deben seguir abordando a través de una prevención del abandono escolar prematuro y una mejora estructural en la transición de la enseñanza al trabajo, entre otras cosas mediante la ejecución completa de la Garantía Juvenil.

Los Estados miembros deben procurar eliminar los obstáculos y elementos disuasorios, e incentivar la participación en el mercado de trabajo, en particular para las personas más alejadas de este. Los Estados miembros deben apoyar la adaptación del entorno de trabajo de las personas con discapacidad, entre otros con un apoyo financiero específico y servicios que les permitan participar en el mercado de trabajo y en la sociedad.

Los Estados miembros deben velar por la igualdad entre hombres y mujeres y por una mayor participación femenina en el mercado laboral, en particular garantizando la igualdad de oportunidades y de progresión de la carrera y eliminando trabas a la participación. Es preciso abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres, en particular garantizando la igualdad de retribución por un trabajo igual o de igual valor. Debe fomentarse la conciliación de la vida laboral, familiar y privada tanto para mujeres como para hombres, especialmente mediante el acceso a los cuidados de larga duración y a una educación de la primera infancia, y unos servicios de atención asequibles y de calidad. Los Estados miembros deben garantizar que los padres y otras personas con responsabilidades familiares tengan acceso a unos permisos familiares y unas fórmulas de trabajo flexible adecuados, a fin de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y

privada, y fomentar un uso equilibrado de estos derechos entre hombres y mujeres.

Directriz nº 7: *Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social*

Con objeto de sacar el máximo partido de una mano de obra dinámica y productiva, así como de las nuevas formas de trabajo y modelos empresariales, los Estados miembros deben trabajar junto con los interlocutores sociales en los principios de flexibilidad y seguridad, y conciliar derechos y obligaciones. Deben reducir y prevenir la segmentación de los mercados laborales, luchar contra el trabajo no declarado y fomentar la transición hacia formas de empleo por tiempo indefinido. Las normas sobre la protección del empleo, la legislación laboral y las instituciones deben todas ellas establecer un entorno que favorezca tanto la contratación como la flexibilidad necesaria para que las empresas se adapten rápidamente a los cambios en el contexto económico, a la vez que se preservan unos entornos laborales adecuados, bien adaptados, seguros, saludables y protegidos para los trabajadores. Deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular luchando contra la utilización abusiva de contratos atípicos. Debe garantizarse el acceso a una resolución de litigios efectiva e imparcial, y, en caso de despido injustificado, el derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

Las políticas deben ir destinadas a mejorar y apoyar la participación, los ajustes y las transiciones en el mercado de trabajo. Los Estados miembros deben incitar de forma efectiva a participar en el mercado laboral a las personas que puedan hacerlo. También deben reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo ampliando su orientación, ámbito de aplicación y cobertura, y mejorando su interacción con ayudas económicas a los desempleados mientras buscan trabajo basadas en sus derechos y responsabilidades. Los Estados miembros deben intentar disponer de unos servicios públicos de empleo más eficaces y eficientes garantizando una asistencia personalizada y oportuna a los parados que buscan trabajo, prestando apoyo a la demanda del mercado laboral y aplicando sistemas de evaluación del rendimiento.

Los Estados miembros deben facilitar a los desempleados unas prestaciones de desempleo adecuadas y de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y con los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deben desincentivar un retorno rápido al trabajo y deben ir acompañadas de políticas activas del mercado de trabajo.

Se debe promover la movilidad de los educandos y los trabajadores a fin de mejorar las capacidades orientadas a la empleabilidad y aprovechar todo el potencial del mercado de trabajo europeo. Deben suprimirse los obstáculos para la movilidad en la educación y la formación, las pensiones profesionales o personales y el reconocimiento

de titulaciones. Los Estados miembros deben tomar medidas para garantizar que los procedimientos administrativos no sean un obstáculo innecesario para que los trabajadores de otros Estados miembros acepten un empleo. Los Estados miembros también deben prevenir una utilización abusiva de las normas vigentes y luchar contra la potencial «fuga de cerebros» de algunas regiones.

Aprovechando las prácticas nacionales y con el fin de lograr un diálogo social más eficaz y mejores resultados socioeconómicos, los Estados miembros deben garantizar una participación oportuna y significativa de los interlocutores sociales en el diseño y la aplicación de políticas y reformas de empleo, sociales y, en su caso, económicas, en particular apoyando el incremento de la capacidad de los interlocutores sociales. Debe animarse a los interlocutores sociales a que negocien y celebren convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva.

Cuando proceda, y aprovechando las prácticas nacionales existentes, los Estados miembros deben tener en cuenta la experiencia en materia social y de empleo de las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Directriz nº 8: *Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza*

Los Estados miembros deben favorecer unos mercados laborales inclusivos, abiertos a todos, instaurando medidas eficaces para luchar contra todas las formas de discriminación, y promover la igualdad de oportunidades de los grupos menos representados en el mercado laboral. Deben garantizar la igualdad de trato en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios, independientemente del género, el origen étnico o racial, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Los Estados miembros deben modernizar los sistemas de protección social para ofrecer protección social eficaz, eficiente, sostenible y adecuada a lo largo de todas las etapas de la vida de una persona, fomentando la inclusión social y la movilidad social ascendente, incentivando la participación en el mercado de trabajo y abordando las desigualdades, entre otras cosas mediante el diseño de sus sistemas fiscales y de prestaciones. Complementar planteamientos universales con otros selectivos mejorará la eficacia de los sistemas de protección social. La modernización de los sistemas de protección social debe conducir a un acceso, viabilidad y adecuación mejores y a una mayor calidad.

Los Estados miembros deben desarrollar y aplicar estrategias preventivas e integradas combinando los tres aspectos de la inclusión activa: unas prestaciones financieras adecuadas, unos mercados laborales integradores y acceso a unos servicios de calidad que respondan a

necesidades individuales. Los sistemas de protección social deben garantizar unas prestaciones de renta mínima adecuadas para toda persona que carezca de recursos suficientes y promover la inclusión social alentando a las personas a participar activamente en el mercado laboral y en la sociedad.

La existencia de unos servicios asequibles, accesibles y de calidad, como la atención y educación infantil, la asistencia extraescolar, la educación, la formación, la vivienda, los servicios sanitarios y los cuidados de larga duración son esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades, también por lo que respecta a las mujeres, los niños y los jóvenes. Debe prestarse una atención particular a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, entre otras cosas mediante la reducción de la pobreza infantil y de las personas con empleo. Los Estados miembros deben garantizar que todos tengan acceso a los servicios básicos. Para aquellos que se encuentren en situación vulnerable o de necesidad, los Estados miembros deben garantizar el acceso a una vivienda social adecuada o las ayudas a la vivienda pertinentes. Es preciso abordar de manera específica el problema de las personas sin hogar. Deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Los Estados miembros deben garantizar un acceso oportuno a una asistencia sanitaria asequible, preventiva y curativa, y a unos cuidados de larga duración de calidad, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo.

En un contexto de creciente longevidad y de cambio demográfico, los Estados miembros deben velar por la adecuación y sostenibilidad de los regímenes de pensiones de los trabajadores por cuenta propia y ajena, que ofrezcan igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la adquisición de derechos de pensión, en particular mediante regímenes complementarios para garantizar unos ingresos adecuados. Las reformas de las pensiones deberán apoyarse en medidas que amplíen la vida laboral, como el aumento de la edad efectiva de jubilación, y enmarcarse en unas estrategias de envejecimiento activo. Los Estados miembros deben establecer un diálogo constructivo con las partes interesadas pertinentes y permitir una introducción progresiva de las reformas.